

LA PLATA, 16 de septiembre de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6043

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F REINS.	DELEGACIÓN
ARCA, Emilia Josefa	C.P.	59	28	14951/9	11/09/09	LA PLATA
COSTAS, Susana	C.P.	79	150	20325/4	08/09/09	SAN MARTÍN
VARGAS, Maria Claudia	L.A.	4	21	29355/5	04/09/09	MORÓN
ZIN, Federico Claudio	C.P.	130	233	33746/3	08/09/09	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente